Acta Individual de Grado

Institución Educativa Técnico de Comercio
"Santa Cecilia"

En el municipio de Santiago de Cali, a los **OCHO (8)** días del mes de **DICIEMBRE** de **2012** se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del último Grado, los suscritos Rector y Secretaria de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO DE COMERCIO "SANTA CECILIA"**, Institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación Media Técnica y autorizada por la secretaría de Educación del Municipal de Santiago de Cali, para otorgar el Título de **BACHILLER en la modalidad COMERCIAL;** según Reconocimiento Oficial de Estudios No.4143.2.21.1983 de Abril 21 del año 2008 y conforme al Decreto 3011 de 1997.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el TÍTULO DE **BACHILLER TÉCNICO COMERCIAL;** al graduando cuyos nombres, apellidos y número de identidad se relacionan a continuación:

SINDY DANIELA PEREZ CUELLAR
Tarjeta de Identidad No. 950612-10092 de Cali (Valle)

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. **50** de fecha **DICIEMBRE 8 DE 2012,** que consta de **158** alumnos, comienza con el nombre de **Chabely Borja Perlaza** y se cierra con el nombre de **Andrea Carolina Urbano Valdés**.

Firmado y sellado por: **Lic. OMAR ZAPATA CANTOR** (Rector) y **ALBA LUCIA GOMEZ CRUZ** (Secretaria).

Dada en Santiago de Cali (V), a los **8** días del mes de **Diciembre de dos mil doce (2012).**

No requiere registro de la Secretaría de Educación Según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la República.

Firmado y Sellado por

Institución Educativa Técnico de Comercio SANTA CECILIA RECTORIA

LIC. OMAR ZAPATA CANTOR
C.C. No. 16.645.323 de Cali (V)
Rector

Institución Educativa Técnico de Comercio SANTA CECILIA SECRETARIA

ALBA LUCIA GOMEZ CRUZ
C.C. No. 29.992.515 de Zarzal (V)
Secretaria

No. 4143.016.12.12.7.163

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional y en su nombre

La Fundación Centro Colombiano de Estudios Profesionales

Personería Jurídica, Resolución No. 11967 Agosto 21 de 1984

Teniendo en cuenta que:

Sindy Daniela Perez Cuellar

C.C. 1.144.080.662

Cursó y aprobó los estudios reglamentarios y cumplió con los requisitos legales,
Le confiere el título de

Tecnólogo en Gestión Administrativa

Resolucion No.101932 de Septiembre 11 de 2012 M.E.N.

En fe de lo expuesto, se firma el presente Diploma y rubrica con los sellos de la institución en Santiago de Cali, 22 de Abril de 2017

Rector

Secretaria General

FCECEP Fundación Centro Colombiano de Estudios Profesionales

Anotado al Folio 145 del Libro de Registro No. 10
Fecha de Registro Santiago de Cali, 07 de Abril de 2017
Registro No. 04332
Código: DC-ARC-06 Versión: 01 Fecha: 03-02-2016

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

UNICATÓLICA
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA
LUMEN GENTIUM

Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium

Tindy Daniela Perez Cuellar

c.c. No. 1.144.080.662 de Cali

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,
Por lo cual, con las debidas autorizaciones, le otorga el título de

Administradora de Empresas

En testimonio se firma y sella este Diploma

Santiago de Cali, 07 de junio de 2019

Rector (a)

Secretario General

Decano

Ministerio de Educacion Nacional
Resolución 944 del 19 de Marzo de 1996

006356

Folio 175 del Libro de Registro No. 1
Diploma No. 8419

CONSEJO PROFESIONAL
de Administración de Empresas
Integridad, Servicio y Excelencia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

T.P. 123264



SINDY DANIELA
PEREZ CUELLAR
C. C. 1144080662
ADMINISTRADOR DE EMPRES S

FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA
LUMEN GENTIUM
Fecha del título: 7/06/2019

124572

La presente tarjeta profesional se expide en virtud de la Resolución No. 39 del 26/06/2019

Andrés Arévalo Pérez
Presidente

Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio de la profesión de conformidad con lo dispuesto por la Ley 60 de 1981, el Decreto 2718 de 1984 y la Ley 20 de 1988.

Scanned by TapScanner